

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
VRAEM – LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 31163

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024-2025-MDM/A

Manitea, 29 de enero del 2025

VISTO:

El Informe N° 018-2025-MDM-GM/YAY, de fecha 23 de enero del 2025, el Informe N° 017-2025-MDM-OGA/YST-D, de fecha 22 de enero del 2025, sobre la designación del coordinador del Programa de Incentivos (PI) a la mejora de la gestión municipal del año 2025, de la Municipalidad Distrital de Manitea, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972;

Que, mediante la Ley N° 29332, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI), con el objetivo de incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales y la ejecución del gasto de inversión;

Que, la cuarta Disposición complementaria Fiscal del Decreto Legislativo N° 1440, dispone “El Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), creado mediante Ley N° 29332, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculados el financiamiento a la consecuencia de resultados asociados a los objetivos nacionales. Los objetivos específicos del PI son: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales. Asimismo, dispone que los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requerimientos y metas que deben cumplir para que los gobiernos locales accedan al referido programa de incentivos son establecidos mediante decreto supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante el Resolución Directoral N° 0035-2024-EF./50.01, publica el 31 de octubre del 2024, se aprueban los lineamientos para la presentación de propuestas de compromisos, indicadores, y metas del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal para el año 2025 y sus anexos I, II, III y IV;

Que, numeral 9.1) del Artículo 9° del Título III del procedimiento para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año fiscal 2024, aprobado mediante el referido Decreto Supremo, señala el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante resolución de alcaldía designa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces como coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de las Municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas. Esta resolución debe aprobarse en un plazo no mayor de diez (10) hábiles, contados a partir de la publicación de la norma que aprueba los procedimientos;

Que, mediante Informe N° 017-2025-MDM/OGA-YST-D, de fecha 22 de enero de 2025 el Jefe de la Oficina General de Administración, emite informe de designación al Jefe de la Oficina



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
VRAEM - LA CONVENCIÓN - CUSCO
Creado por Ley N° 31163

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

General de Planeamiento y Presupuesto como coordinador del Programa de Incentivos, que en aplicación del artículo 5° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Supremo N° 318-2023-EF, que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recurso del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para los Tramos I, II y III correspondiente al año 2024 y dicta otras disposiciones y sus modificaciones;

Que, mediante Informe N° 018-2025-MDM-GM/YAY, de fecha 23 de enero de 2025, el Gerente Municipal eleva al Despacho de Alcaldía los documentos respecto a la designación al Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Manitea, para el año fiscal 2025, como Coordinador del Programa de Incentivos (PI) a la mejora de la Gestión Municipal para los Tramos I, II, III correspondiente al año 2024;

Por tanto, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, como Coordinador del Programa de Incentivos (PI) a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2025, de la Municipalidad Distrital de Manitea, quien será el responsable de coordinar, gestionar y monitorear a las áreas responsables, el cumplimiento de las metas establecidas, al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	: CPC. Richard Alcides Prado Alarcón
Cargo que ocupa en la Entidad	: Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Correo electrónico	: alcidesprado98@gmail.com
DNI	: 70205544
Teléfono de contacto	: 928201762

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR sin efecto todo acto administrativo que contravenga la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la unidad de informática o la que haga sus veces, efectuar la publicación en la página web institucional (www.munimanitea.gob.pe).

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, al funcionario designado en el primer Artículo y a las Unidades Orgánicas competentes de la Entidad para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCION - CUSCO


Ab. Jorge Joel Gálvez
ALCALDE